

TOMO I, AÑO 2024

Fecha: 02/Octubre/2024

Gaceta Municipal



TECALITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

**COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECALITLÁN JALISCO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2024-2027**



Contigo **de la mano**



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre; además, establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica, así como tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expidan las legislaturas estatales, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones y cuyo objeto será, entre otras cosas, establecer las bases generales de la administración pública municipal.
- II. El artículo 27° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que, los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones.
- III. La Presidenta Municipal C. Brenda Patricia Barriga López, autora de la presente iniciativa, tiene la facultad para presentar ante el Pleno del Ayuntamiento, la propuesta para la asignación de las comisiones edilicias de acuerdo a los reglamentos correspondientes, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 28° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- IV. Así mismo, en desahogo y fundado en un profundo apego al marco normativo y reglamentario de nuestro Municipio, con el objetivo de generar esfuerzos y estrategias para regular y normar los procedimientos, facultades, atribuciones así como el señalar los elementos fundamentales que identifican al Municipio de Tecalitlán, Jalisco, como lo es el Territorio, la Población y el Gobierno, basado en los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia y participación ciudadana, el H Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se reunieron en el Salón Presidentes ubicado en la Casa de la Cultura de esta población, el Honorable Ayuntamiento Constitucional para el periodo constitucional





2024 - 2027, integrado por la Presidenta Municipal C. Brenda Patricia Barriga López, la Síndica Municipal Abogada. Zarahí Cárdenas Cerna, los CC. Regidores, Efrén Larios Moreno, Yessica Alejandra Cárdenas Torres, Sergio Valencia Cruz, Esther Álvarez Delgadillo, Noe Osvaldo Larios Barón, Ma Guadalupe Chávez Hernández, Roció Vianey Solorzano Ocegüera, Eleazar Cárdenas Mercado y Fabiola Silva Alonso, para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria bajo el acta No. 01 del Libro 21, con fecha del día martes 1 primero de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro.

- V. Acto seguido fue analizado el punto de acuerdo Décimo Primero, dentro del orden del día desahogado en la sesión mencionada en el párrafo que antecede, siendo votado y aprobado por unanimidad del pleno del H Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán, Jalisco por el cual se asignaron las comisiones edilicias permanentes para ediles integrantes del H Ayuntamiento de Tecalitlán Jalisco.
- VI. Que una vez estudiado el punto que integra la iniciativa que nos ocupa, el H Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco consideró lo siguiente:
- A. De la Legitimidad.** Ha quedado demostrada la competencia de la autoridad que interviene para conocer y dictaminar el asunto que nos ocupa; así mismo, ha quedado demostrada la existencia de facultades para presentar la propuesta en cuestión por parte de la autora de la iniciativa de conformidad con los fundamentos jurídicos que se señalan en los párrafos que anteceden.
- B. De las formalidades.** Quienes emitimos el presente acuerdo constatamos que la iniciativa que se dictamina en esta ocasión si reúne los requisitos legales que establece el marco normativo de nuestro Municipio y leyes aplicables.
- C. De la procedencia.** Que una vez estudiado el punto que integra la iniciativa que nos ocupa, ha quedado demostrada la competencia de la Autoridad Municipal en el proceso reglamentario que dictaminamos en esta oportunidad.





- VII.** Es por ello que se presenta el acuerdo del Pleno del H Ayuntamiento de Tecalitlán Jalisco, por el cual se asignan las Comisiones edilicias Permanentes para los ediles que lo integran, para el periodo constitucional 2024-2027.

No.	COMISIÓN EDILICIA	TITULAR	VOCALES	
1	Hacienda Pública y Presupuesto;	Brenda Patricia Barriga López	Zarahi Cárdenas Cerna	Noe Osvaldo Larios Barón
2	Seguridad Pública, Protección Civil, Tránsito y Vialidad.	Brenda Patricia Barriga López	Efrén Larios Moreno	Noe Osvaldo Larios Barón
3	Obras Públicas, Agua Potable, Saneamiento y Planeación Urbana.	Brenda Patricia Barriga López	Zarahi Cárdenas Cerna	Noe Osvaldo Larios Barón
4	Cultura, Turismo y Educación;	Yessica Alejandra Cárdenas Torres	Sergio Valencia Cruz	Roció Vianey Solorzano Ocegüera
5	Participación Ciudadana y Gobernanza;	Yessica Alejandra Cárdenas Torres	Brenda Patricia Barriga López	Fabiola Silva Alonso
6	Asistencia y Desarrollo Social	Yessica Alejandra Cárdenas Torres	Brenda Patricia Barriga López	Sergio Valencia Cruz
7	Patrimonio y Administración Pública;	Zarahi Cárdenas Cerna	Efrén Larios Moreno	Roció Vianey Solorzano Ocegüera
8	Reglamentos y Regularización	Zarahi Cárdenas Cerna	Brenda Patricia Barriga López	Esther Álvarez Delgadillo
9	Deportes y Juventud;	Sergio Valencia Cruz	Yessica Alejandra Cárdenas Torres	Eleazar Cárdenas Mercado



10	Recolección y Ecología	Sergio Valencia Cruz	Zarahi Cárdenas Cerna	Fabiola Silva Alonso
11	Igualdad de Género	Esther Álvarez Delgadillo	Yessica Alejandra Cárdenas Torres	Roció Vianey Solorzano Ocegüera
12	Desarrollo Humano y Salud Pública;	Esther Álvarez Delgadillo	Yessica Alejandra Cárdenas Torres	Fabiola Silva Alonso
13	Alumbrado Público, Mercado, Rastro y Cementerios;	Efrén Larios Moreno	Sergio Valencia Cruz	Ma Guadalupe Chávez Hernández
14	Desarrollo Agropecuario y Maquinaria;	Efrén Larios Moreno	Noe Osvaldo Larios Barón	Eleazar Cárdenas Mercado
15	Desarrollo Económico y Comercio;	Noe Osvaldo Larios Barón	Efrén Larios Moreno	Esther Álvarez Delgadillo
16	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Combate a la Corrupción.	Noe Osvaldo Larios Barón	Brenda Patricia Barriga López	Zarahi Cárdenas Cerna
17	Estacionamientos y Nomenclatura;	Eleazar Cárdenas Mercado	Efrén Larios Moreno	Ma Guadalupe Chávez Hernández
18	Espectáculos Públicos; Parques, Jardines y Ornatos;	Roció Vianey Solorzano Ocegüera	Esther Álvarez Delgadillo	Sergio Valencia Cruz
19	Justicia e Inspección.	Ma Guadalupe Chávez Hernández	Esther Álvarez Delgadillo	Eleazar Cárdenas Mercado
20	Derechos Humanos	Fabiola Silva Alonso	Yessica Alejandra Cárdenas Torres	Ma Guadalupe Chávez Hernández





Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; lo conducente a la Constitución Política del Estado de Jalisco; y lo relativo a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declaran los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se aprueba tanto en lo general como en lo particular, la asignación de las Comisiones edilicias Permanentes para los ediles integrantes del H Ayuntamiento de Tecalitlán Jalisco, para el periodo constitucional 2024-2027.

SEGUNDO. - Se faculta al Secretario General del H Ayuntamiento para los efectos legales que corresponda, que realice la publicación, certificación y divulgación correspondiente, además de suscribir la documentación inherente para el debido cumplimiento del presente acuerdo de conformidad a las disposiciones aplicables a la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERO. - Realizada la promulgación del presente acuerdo, se ordena su publicación en la Gaceta Municipal de Tecalitlán, Jalisco.

Para publicación y observancia, Promulgo el presente Acuerdo de Ayuntamiento, que integra las Comisiones edilicias Permanentes en el Municipio de Tecalitlán Jalisco, para quedar de la siguiente manera:

*Brenda Patricia
Barriga López*

C. BRENDA PATRICIA BARRIGA LÓPEZ
Presidenta Municipal

Evaristo Soto Contreras

ABOGADO. EVARISTO SOTO CONTRERAS
Secretario General del Ayuntamiento





Regidor Lic. Efrén Larios Moreno: rúbrica; **Regidora C. Yessica Alejandra Cárdenas Torres:** rúbrica; **Regidor C. Sergio Valencia Cruz:** rúbrica; **Regidora C. Esther Álvarez Delgadillo:** rúbrica; **Síndica Municipal, Abogada. Zarahí Cárdenas Cerna:** rúbrica; **Regidor Lic. Noe Osvaldo Larios Barón:** rúbrica; **Regidora Lic. Ma Guadalupe Chávez Hernández:** rúbrica; **Regidor C. Roció Vianey Solorzano Ocegüera:** rúbrica; **Regidor Ing. Eleazar Cárdenas Mercado:** rúbrica; **Regidora C. Fabiola Silva Alonso:** rúbrica; -----.

El que suscribe ABOGADO. EVARISTO SOTO CONTRERAS, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63° de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por la presente hago constar y -----

CERTIFICO

Que con fecha del día miércoles 2 dos de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Tecalitlán, siendo el medio oficial de difusión y divulgación del Gobierno Municipal de Tecalitlán Jalisco; el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento mediante el cual se asignan las Comisiones Edilicias Permanentes para los ediles integrantes del H Ayuntamiento, para que de conformidad con lo que establece el tercer resolutivo de este decreto entre en vigor al día siguiente de su publicación, se levanta la presente certificación para los efectos que haya lugar.-----

ATENTAMENTE:

"AÑO 2024. BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"
"AÑO 2024. BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DEL PRIMER AYUNTAMIENTO DE TECALITLÁN JALISCO"

ABOGADO. EVARISTO SOTO CONTRERAS
Secretario General del Ayuntamiento



Secretaría General
ADMINISTRACIÓN 2024-2027





TECALITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



TECALITLÁN

GOBIERNO MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Tecalitlán.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 10 ejemplares, el día miércoles 2 dos de octubre del año 2024, por el Departamento de Comunicación Social Diseño e Imagen, adscrito a la Coordinación General de Administración y Oficialía Mayor del H Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaria General. -----.



OFICINAS DE GOBIERNO
Portal Victoria N° 9 Col. Centro
C.P. 49900 Tecalitlán, Jalisco



tecalitlan.gob.mx
371 418 0169 - 371 418 0136
371 418 0163 - 371 418 0178